



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

10 440 3

ACUERDO DE CONCEJO N° 185-2010-MPC
Casma, 07 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe de la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, mediante el cual solicita autorización para realizar Campaña Médica en nuestra localidad denominado "Loayza Sin Fronteras"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 121-2010-MPC, se autorizó a la Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento Salubridad y Ecología Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, para que continúe con las gestiones ante la Dirección del Hospital Nacional Arzobispo Loayza en la ciudad de Lima, para el traslado de personal médico para la realización de una "Campaña Médica" en nuestra ciudad;

Que, la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, hace de conocimiento del Pleno del Concejo, que habiéndose realizado las coordinaciones respectivas para la realización de esta Campaña Médica gratuita denominado "Loayza Sin Fronteras" los días 26, 27, 28 y 29 del presente mes, en el cual la Municipalidad se comprometía a sufragar los gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y material logístico. Asimismo informa que el Director del Hospital Loayza el día de ayer le manifestó que por recorte del Presupuesto el MIMSA no se va a traer medicina en forma gratuita que se utiliza en la realización de las operaciones y para los pacientes de escasos recursos económicos;

Que, el Pleno de Concejo solicitó la presencia del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, para que informe sobre la disponibilidad para la atención de esta "Campaña Médica", informando que existe la disponibilidad presupuestal con cargo a los Ingresos efectuados con la Subasta Pública de Lotes de Terreno de Tortugas por un importe promedio de S/. 12,000.00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente que se realice esta "Campaña Médica" gratuita denominado "Loayza Sin Fronteras" en nuestra ciudad, el cual beneficiará a la población de la jurisdicción de nuestra provincia, teniendo en cuenta que se brindará atención médica a 3,000 personas, por lo que consideran necesario aprobar la donación por parte de esta Municipalidad de las medicinas, material diversos y otros que se requieren en esta campaña médica;

Que, las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones de realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

4
10 430

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39º de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación por parte de la Municipalidad Provincial de Casma de los gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y material logístico y las medicinas que se requieren para la atención en la Campaña Médica gratuita que se realizará en nuestra localidad denominado "Loayza Sin Fronteras" desde el 26 al 29 del presente mes, con cargo a la fuente de financiamiento (Ingresos por Subasta Pública), conforme a la disponibilidad presupuestal detallada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, para que continúe con las gestiones para la realización de esta Campaña Médica Gratuita.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

